

El Demócrata.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO, DE NOTICIAS Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO GUBERNAMENTAL DE LA PROVINCIA.

Se publica los Domingos.

Suscripción.		Anuncios y comunicados.	
España 3 meses.	2 pesetas.	En la página 1.ª á 2 rs. línea.—En la página	N.º 66.
» 1 año.	7 »	4.ª á 1 rs. línea corta.—A los Sres. suscritores re-	
Extranjero.	11 »	baja convencionales.	
Ultramár.	15 »	Dirigirse á la administración STA. CLARA-2- pral ó á la imprenta de este periódico.	
Año II. La correspondencia al director del periódico El DEMÓCRATA, STA. CLARA-2-pral.		Gerona 9 Julio de 1882.	

Reclamos.

AGUSTIN BOIXA.

Esparters, número 2.—GERONA.

Corresponsales en Barcelona.

Sres. Mir, Hermanos, Rech, núm. 23.

DESPACHO CENTRAL DE TRASPORTES.

Facturación de Muebles y Equipajes de domicilio á domicilio á precios económicos.

Trasportes de Mercancías y encargos para España, Extranjero y Ultramar

Traslado de muebles de piso á piso á precios reducidos.

BOMBA PARA RIEGO.

Hay una bomba nueva para vender de sistema privilegiado que ofrece considerables ventajas. Pueden hacerse las pruebas. Informarán D. Mariano Puig, calderero, Ballesterias, número 2.

AMIS UNAL,

FOTÓGRAFO.

Calle de Abeuradors, núm. 7.—Gerona.

En dicho establecimiento se retrata por el procedimiento más rápido, obteniendo el retrato en la décima parte de un segundo. Se hacen retratos de todas clases y tamaños, ya en fotografía, como pintados al óleo.

Especialidad en reproducciones: de un pequeño original se pueden obtener copias de grandes dimensiones.

NOTA.—Los pedidos se pagan al efectuarlos.

APUNTES

sobre la pena de muerte.

(Conclusión.)

II.

Cuando las sociedades carecían de leyes, de organización, de instrucción y de medios preventivos; cuando el fanatismo inmolaba víctimas inocentes en aras de santas divinidades; cuando era desconocido el principio redentor de la inviolabilidad de la vida humana; cuando solo imperaban la fuerza, la superstición y la tiranía; el puñal de la barbarie escribió en los primeros códigos la ley del talión, y entonces, la pena de muerte quizás tuvo su razón de ser, tal vez fué entonces lo que se llama un mal necesario, no precisamente para conseguir la expiación de los crímenes, sino para destruir á los malhechores, como se destruyen las fieras.

Los siglos han pasado reformándolo todo, y ha quedado en el libro de las leyes triste herencia la página de luto. Sin embargo,

Banco de Gerona.

Se encarga del cange de los títulos de la deuda consolidada y subvenciones, por los de nueva creación. Se reciben órdenes de compra y venta de valores del Estado y locales y cupones de todas clases.

SOMBRERERÍA

DE

JOSÉ SENDRA

PLAZA DE LA CONSTITUCION 7,

Grande y variado surtido de sombreros de fieltro y de castor á precios sumamente módicos. Especialidad en la confección de sombreros para niños.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que, con arreglo al acuerdo tomado por la Junta general del 36 del próximo pasado Junio, el dividendo correspondiente al ejercicio de 1881 ha sido fijado en 35 pesetas ó francos.

Por consiguiente, á contar desde el 1.º del presente mes de Julio, los señores accionistas podrán presentarse en Madrid, paseo de Recoletos, 9, y en París, boulevard Hausmann, 23, para cobrar:

Las acciones números 1 á 45 000, pesetas ó francos 15, que con las 20 pesetas que han recibido á buena cuenta el 1.º de Enero, forman el total de 35.

Las acciones de la nueva emisión, pesetas ó francos 7'50, que con las 10 pesetas que han recibido á buena cuenta, forman el total de 17'50.

Por el Consejo de Administración, el Director, G. de Entraigues.

F. VILADIU Y C. A.

AVIÑO, 16 y LEONA, 14.

Compra y venta de valores del Estado y locales. Ordenes de Bolsa.

las sociedades se han organizado; se ha generalizado la instrucción; las religiones no celebran sacrificios de sangre, ofrecen perdón y consuelo y esperanzas eternas; el derecho se sobrepone á la fuerza; la libertad, á la tiranía; se arraiga en las conciencias el principio fundamental de la inviolabilidad de la vida; la luz de la ciencia y la civilización ha penetrado en las mas apartadas regiones de nuestro planeta; las sociedades organizadas y poderosas poseen medios preventivos para evitar los crímenes, y castigos expiatorios para corregir á los culpables; y la pena de muerte no tiene ya razón de ser, no es útil, no es necesaria; es, moralmente considerada, la espantosa imitación del crimen que pretende castigar; y es preciso desprenderse sin temor de los funebres aparatos que inventaron la barbarie, el fanatismo y la tiranía de otros siglos: hocas, hachas, cuchillas y argollas, armas de feroz combate que solo despiertan é irritan instintos perversos, que desmoralizan y perverten las naturalezas inclinadas al mal; que entristecen, y castigan, por decirlo así, á las almas generosas; que convierten el reo

Sobre administración.

Es un principio de sentido comun que *las personas se gobiernan y las cosas se administran*. El gobierno, á ser dotado de razon y por consiguiente libres; la administración, á sustancias irracionales y por lo tanto incapaces de resistir á un impulso cualquiera.

La estructura de los gobiernos representativos la tenemos dividida en *poder legislativo y ejecutivo*, y éste comprende lo que propiamente se llama gobierno, destinado á ordenar las personas; la Administración, que ordena las cosas, la Milicia llamada á sostener el derecho contra la violencia, y el poder judicial, llamado á hacer prevalecer el derecho.

No son ciertamente principios fijos los que necesitan los gobernantes para realizar los fines á que deben encaminarse sus atribuciones.

Para nadie es un misterio que el Gobierno se encuentra en las condiciones más favorables para hacer que el pueblo quiera obedecer por convicción, si en sus disposiciones se acomoda á las necesidades y fuerzas del país. Atribuir á los principios é instituciones democráticas la causa de las discordias y de las luchas intestinas, es hacerles una guerra sistemática y por lo tanto indigna de ser secundada por quienes se precian de caminar acordes con las conquistas del progreso y de la civilización.

Pretender, sea cualquiera la clase de Gobierno que domine, que el pueblo acate con sumisión y respeto disposiciones que le aniquilen y conviertan en miserable esclavo, obligándole á trabajar noche y día para después extraerle el fruto de su trabajo á título de que así lo reclaman las cargas del Estado, es pretender un imposible y esparcir las semillas de la más funesta rebelión.

en víctima; y que solo ofrecen á la sociedad garantías ilusorias, puesto que la incontestable elocuencia de las estadísticas demuestra que el número de los crímenes disminuye siempre en virtud de la vigilancia que se ejerce para evitarlos, y á medida que se suaviza el rigor de las leyes, pero nunca en razón de la crueldad del castigo.

En la sesión del parlamento francés del 7 de Abril de 1865 Mr. Julio Fabre, hablando sobre la pena de muerte, presentó los datos siguientes que nos enseñan que la represión es mas segura, siendo mas clemente: en 1826 hubo en Francia 6288 acusaciones y 2641 absoluciones por mil acusaciones. En 1857 se pronunciaron 58 sentencias capitales, se concedieron 2696 indultos, y solo hubo 32 ejecuciones. Las sentencias de muerte disminuyeron en 1862 á 39; y en 1863, á 20; de las cuales, 9 indultos y 11 ejecuciones; y en 1864, el número de sentencias bajó á 9; y el de ejecuciones á 5.

El orador terminó su discurso con estas palabras: «la divinidad no quiere ser vengada, ni la sociedad quiere ser vengada por medio de sacrificios humanos. Las antiguas

Desde que fueron conocidos los nuevos impuestos, las clases contribuyentes todas alzaron su voz en demanda de justas y equitativas rebajas; y no obstante las reiteradas promesas de que sus pretensiones serian atendidas, las reformas para ello indispensables están por hacer, y mientras, continúan en todo su vigor las exigencias de pago y los embargos se suceden sin interrupción.

La industria, el comercio, la agricultura, las artes todas y todas la profesiones suplican favor para poder resistir el duro yugo que sobre ellas gravita, y fuerza es confesarlo, no se vislumbra el día en que esos clamores sean digna y justamente atendidos.

El país en general sufre, y eleva á quien tiene el deber de protegerle las razones que le asisten para conseguir que se le disminuyan las cargas con que se halla agobiado, merced á los errores cometidos por la Administración; pero sus lamentaciones y demandas no obtienen otra respuesta que la del apremio y consiguiente humillación.

De continuar este sistema, no es fácil preveer á donde vamos á parar, y talvez sea tarde cuando se quieran evitar las funestas consecuencias que del mismo han de seguirse necesariamente, si los hombres llamados á ello no ponen el oportuno remedio. Han trascurrido más de seis meses desde que empezaron á hacerse patentes las dificultades que entrañan el nuevo reglamento y tarifas de subsidio para su ejecución; y á pesar del tiempo trascurrido y de la competencia de los hombres llamados á resolverlas, nada práctico se ha decidido.

Entre tanto, continúa la resistencia al pago de los impuestos y... no hay que negarlo; mientras la propiedad y las industrias se véan contrariadas por excesivas cargas, les será imposible desarro-

edades han podido enseñarlo; pero la gloria de la nuestra será demostrar que hay dos bienes preciosos que son derechos divinos: la vida y la libertad del hombre.»

Por las cifras que preceden se vé que los crímenes capitales disminuyen notablemente en Francia; y este resultado depende en gran parte de la esquisita vigilancia que se ejerce.

No basta que veamos en nuestras ciudades un cuerpo de policía, pues que los robos y asesinatos suelen cometerse en des-poblado, ó en reducidos vecindarios, donde los malhechores rara vez encuentran quien los siga ó los detenga. Así es que los hacendados no pueden dedicarse al progreso de la Agricultura, y se concentran en las ciudades para disfrutar de seguridad personal. Las consecuencias de este abandono son muy graves en un país en que la Agricultura es fuente principal de prosperidad.

La sola consideración de que la justicia humana no es infalible, de que la ejecución de la pena de muerte es irrevocable, irreparable; de que la inocencia ha subido mas de una vez al cadalso; esta sola considera-

llarse y realizar los sacrificios con que se las combate; y una vez declarada la lucha entre el fisco y el contribuyente, vendrá la inacción, la producción será menor y en cambio se aumentará el odio á cuantas disposiciones tengan por objeto cubrir las atenciones del Estado, viniendo de este modo á constituirse una situación ocasionada á gravísimos conflictos.

En nombre, pues, de la propiedad, de la industria y del comercio, en nombre de los contribuyentes todos y en obsequio al respeto que deseamos revistan siempre los poderes gubernamentales y administrativos, pedimos una vez más la resolución de las dificultades planteadas y la mayor rebaja posible en los tributos establecidos, si no se quiere la odiosidad y se desea sinceramente que las fuerzas productoras del país se desarrollen y llegue un día en que el contribuyente pueda soportar con facilidad el lujo de los presupuestos, imposible de sostener hoy, y que justamente debe y puede ser sustituido por una grandísima economía en todos los servicios del Estado.

Miscelánea política.

Próximo á ser aprobado definitivamente el proyecto de reforma de la LEY PROVINCIAL presentado por el Gobierno, y sobre el cual tenemos ya dicho nuestro parecer en un artículo publicado no ha mucho tiempo, creemos del caso dar á conocer á nuestros lectores las reformas más esenciales que sobre la esprezada ley ha propuesto la Comisión. Se refieren á la constitución y organización de las Diputaciones y son las siguientes:

«Art. 8.º Habrá en cada provincia el número de diputados que resulte de la agrupación de cada dos partidos judiciales precisamente colindantes en un distrito, que elegirá cuatro diputados.»

Cuando el número de diputados judiciales sea impar, el que de estos tenga mayor número de habitantes formará por sí solo un distrito y elegirá cuatro diputados.

En las provincias que tengan siete partidos judiciales, los tres de mayor número de habitantes formarán cada uno un solo distrito y elegirán cuatro diputados. Cada dos de los restantes formarán distritos, que elegirán igualmente cuatro diputados.

En las que no haya sino seis partidos judiciales, los dos más numerosos formarán un solo distrito, eligiendo cuatro diputados cada uno y los restantes como se expresa en el párrafo anterior.

Cuando las provincias se compongan de cinco ó ménos partidos judiciales, cada uno formará por sí distrito, eligiendo cuatro diputados.

ción debiera bastar para que las sociedades y los gobiernos quisieran evitar tan tremenda responsabilidad.... Sí; hay sombras que parecen levantarse de la tierra con la argolla al cuello ó con la cabeza en la mano, y que dicen, que dirán hasta el fin de los tiempos: ¡Era inocente!

Pudíamos citar varios casos de inocentes ajusticiados; entre ellos el ya bastante conocido de Lesurques, condenado á muerte porque varios testigos confundieron al acusado con un asesino que también fué preso más tarde, demasiado tarde; y habiendo sido condenado á muerte por otros crímenes, descubrió la inocencia de Lesurques. Este error judicial ocurrió en Francia á últimos del siglo pasado. Fueron de nuevo llamados los testigos y reconocieron al verdadero culpable. Luego, los jueces contaron las cabezas que habían caído con motivo de aquel proceso; y resultó que habían de ser seis los condenados á muerte, y que se habían cortado siete cabezas... había una de más, la de Lesurques.

Varios periódicos franceses del mes de Noviembre de 1862, entre ellos «Le Siecle»

Art. 10. La capitalidad de cada distrito se fijará en el pueblo cabeza de partido cuyo Juzgado sea de mayor categoría. Si los dos que compongan un distrito son de la misma categoría, la capitalidad se fijará en la población cabeza de partido de mayor número de habitantes.

Art. 11. Cada elector votará tres candidatos. Si las papeletas de votación contuviesen más nombres, el voto se computará solamente á los tres primeros.

Art. 12. La comisión provincial se compone de tantos diputados cuantos sean los distritos que formen la provincia.

Será su presidente el gobernador, y tendrá un vice-presidente, que elegirá la Diputación todos los años en su primera sesión entre los individuos que deban componer aquel año la comisión permanente.

La elección se hará siempre en votación secreta.

Art. 13. La Diputación, en una de las tres primeras sesiones, después de constituida, acordará la distribución de los diputados en cuatro secciones de igual número, cuidando de que no haya dos diputados de un mismo distrito en ninguna de ellas.

Cada una de estas secciones constituirá durante un año la Comisión provincial, y la Diputación acordará el turno que han de seguir.

En los casos de suspensiones gubernativa ó judicial, enfermedad ó licencia, podrá sustituir el diputado ausente el de su distrito que le siga en el turno antes indicado.»

De *El Eco de Madrid*, diario constitucional:

«Diálogo en el salón de conferencias entre un ministerial y un disidente:

Disidente.—¿Cuándo cumple el gobierno estas reformas?

Ministerial.—Pronto.

Disidente.—Páreceme que para saberlo habrá que aplicarle el cuento del peon caminero.

Ministerial.—A ver, á ver ese cuento

Disidente.—Escuche V:

Dígame V., ¿en cuanto tiempo podré llegar á Chiclana yendo á pié? preguntaba en San Fernando un cazador que había perdido el ómnibus.

Después de esperar breves instantes la contestación, y viendo que el otro no articulaba una sola palabra, volvió á preguntarle con toda la fuerza de sus pulmones:

—¿Es V. sordo, amigo?

Como á esta pregunta obtuvo la misma contestación que á la primera se marchó refunfuñando.

No bien anduvo algunos pasos cuando oyó que le llamaban y volviendo la cabeza vio que aquel que él creía un autómatá, era el que le hablaba.

Acercóse á su hombre, que le dijo:

—Tardará V. en llegar dos horas próximamente.

—¿Por qué no me ha respondido V. antes? gritó el cazador sorprendido.

—Porque no sabía el paso que pensaba V. llevar, replicó tranquilamente el caminero.»

del 27, publicaron el caso de la jóven Doize, condenada á muerte por el crimen de parricidio, descubriéndose más tarde su inocencia.

En una provincia de Bélgica se abolió la pena de muerte, porque se había ejecutado otro inocente.

Hace unos veinte años, los periódicos anunciaron la ejecución del alemán Franz Muller, condenado á muerte por haber asesinado en un vagón al comerciante Mr. Briegt. Dos años después, un reo, sin esperanza de vida, se declaró culpable del crimen imputado á Muller.

Segun el *Diario de Barcelona* del 21 de Abril 1865, desde 1846 á 1856, se descubrió en Francia y en Inglaterra que en dicho plazo diez inocentes habían sido ejecutados.

Muchas son las sombras degolladas que nos piden amargos recuerdos, y algún día quizás nos sea posible publicar sus tristes procesos.

¡Sálvese la inocencia, y caiga el cielo si quiere!... ¡Sálvese la inocencia, y húndase, si quiere, el mundo!.

Vendrán días en que se hablará de los

Ministerial.—Bien ¿y qué?

Disidente.—Que al paso que camina el gobierno vendrán las reformas...

Ministerial.—¿Cuándo?...

Disidente.— Cuando otros hombres las realicen.»—(Histórico.)

Compuesto ya nuestro artículo de fondo sobre administración, han venido los periódicos de Madrid comunicándonos la noticia de haberse al fin presentado el dictámen de la Comisión mixta, nombrada para informar al Gobierno sobre la reforma de tarifas contribución industrial.

Hé aquí lo que sobre el particular refiere *El País*, periódico conservador, y por consiguiente nada sospechoso para que dejen la hemos aceptar sus palabras, siquiera á beneficio de inventario:

La reforma de tarifas

en la contribución industrial.

La comisión nombrada ha terminado sus tareas, y ayer presentó el dictámen al señor Camacho.

En el dictámen aparecen armonizadas las reclamaciones de los comerciantes é industriales, con los deseos de los que en el seno de la comisión representaban al gobierno, y por ello se cree seguro que será aprobado.

La subcomisión ponente, al activar sus trabajos, ha llevado el propósito de que su dictámen sea pronto elevado á reglamento definitivo, para que, con sujeción á sus prescripciones, se proceda á la cobranza en el primer trimestre del presente año económico.

Podríamos recordar con aquel motivo el éxito alcanzado en los debates por los cinco representantes del comercio y de la industria, y la entereza con que sostuvieron todos los artículos favorables al desarrollo de los intereses que les estaban confiados; pero no debe olvidarse tampoco que, por parte de la administración, ó de sus representantes, se ha advertido el deseo de transigir en todo aquello que no perjudicará á la Hacienda ó al Tesoro. Solo diremos que el espíritu de avenencia, lealmente entendido, se ha llevado por todos hasta el punto que, así el reglamento como las tarifas y la Memoria, van suscritos por los diez individuos de la comisión.

El Consejo de Estado se reunirá en pleno antes de las vacaciones, para examinar el proyecto y emitir su dictámen.

Ha dicho *La Correspondencia*, refiriéndose al debate político provocado recientemente en el Congreso por el Sr. Moret, que lo más importante del mismo es la formación de la izquierda demócrata-monárquica, en la cual entran, no solo los elementos disidentes de la mayoría, sino los amigos de los Sres. Márto y Montero.

Esta es la conquista más importante y el indicio más vehemente del progreso de las ideas de orden en nuestro país.

Nuestras noticias, añade, completamente seguras, nos permiten dar á las declaraciones del Sr. Aguilera en el Congreso, una gran trascendencia y un gran valor, por

suplicios de nuestra época con el mismo horror que nos inspira el recuerdo de los tormentos y de las hogueras de otros siglos.

La universal antipatía hácia el nombre de verdugo es la más elocuente protesta contra la pena de muerte.

Si los partidarios de esta pena creen que es justa, que es útil, ¿porqué son tan ingratos que no se apresuran á recibir al verdugo, á ofrecerle su casa y su amistad? ¿Porqué dejan al verdugo tan abandonado que no encuentra hospitalidad? ¿Acaso se subleva la conciencia de los partidarios del suplicio, y les dice que el ejecutor de una ley tan inhumana, se halla moralmente fuera de la ley?...

Defendiendo el santo principio de la abolición de la pena de muerte, defendemos el porvenir de los partidarios del cadalso.

Sin duda habrán leído la historia de la Revolución francesa. Antes de que estallase aquella tormenta social, los nobles ahorcaban á los hombres del pueblo, culpables ó inocentes. Había millares de horcas á las que no se daba reposo. Mas tarde, de los

ser resultado de acuerdos especialmente tomados por los Sres. Montero y Márto, á quienes creemos también de acuerdo con algunos otros personajes, que darán á la izquierda liberal una extraordinaria importancia.»

No somos nosotros los llamados á negar ó á confirmar tan grave especie.

Tendría que ver la conversión á la monarquía de dos republicanos tan entusiastas como los Sres. Márto y Montero Ríos.

¡Pero ha visto uno tantas cosas tratándose de los radicales!

Al decir de un colega, que abunda en nuestras propias ideas sobre el resultado del último debate político, las declaraciones del Sr. Moret han destruido la obra misma que pretendió consolidar. Señalan una gran inconsecuencia; acaso revelen una gran torpeza; pero sobre todo, representan la abdicación de un grupo en otro grupo, de una jefatura en manos de otro jefe, y como colorario indeclinable de estas abdicaciones, el fin de un partido, el fin de la democracia dinástica ó monárquica, que debería contarse desde el momento en que el señor Moret aceptó la Constitución de 1876, si este asunto por su importancia mereciera que lo consignáramos en las efemérides que algún día registrará y compulsará la historia.

Pero ya le echarán unas medias suelas al partido los Sres. Márto y Montero Ríos.

El Sr. Castelar ha presentado la dimisión de presidente del Tribunal de actas graves.

Nuestro querido colega *El Globo* da cuenta de ella en los siguientes enérgicos términos, que hacemos nuestros en todas sus partes:

«La decisión ayer tomada por el tribunal de actas graves, en quien tantas esperanzas se libraban, validando la increíble acta de Trives, que pedía una invalidación, ha producido impresión penosa en el ánimo de cuantos tratan las cuestiones políticas.

Por lo mismo que la candidatura vencida era la candidatura conservadora, y la triunfante la candidatura constitucional, exigía otra mesura y otra imparcialidad de los jueces pertenecientes á este partido la gravedad excepcional de los hechos aducidos en el expediente que acaba de verse y de juzgarse. Nuestro amigo el Sr. Castelar preside ese tribunal, y todo el mundo sabe que no quiere, no puede, no debe sancionar con su presencia los caprichos y los antojos de un partido, el cual cree que todo le es permitido á la fortuna y á la victoria, hasta desacreditar los mismos principios con cuya virtud puede consolidarse y fortalecerse. Un republicano debe oponerse á toda falsificación del régimen electoral, por lo mismo que fia hasta el origen de los poderes públicos al sistema de elección. Nos han dicho que ayer, después de haber pasado el Sr. Castelar doce horas en el Congreso porfiando por lo que creía legal y justo, presentó, publicada la sentencia, su dimisión de presidente del tribunal de actas graves

vapores de tantos huesos calcinados, formóse y estalló el rayo de la Revolución; y un médico, el doctor Guillotin, inventó una máquina de muerte; los hombres del pueblo pusieron en práctica la terrible invención, segando las cabezas de los nobles, como la hoz siega las mieses...

No es tan grave pensar que una cosa pueda suceder como recordar que ha sucedido ya.

Mientras haya cadalsos y verdugos, las sociedades carecerán de garantías de seguridad. Meditad la historia, y ella os dirá cuanto se abusó de los instrumentos del suplicio.

¡Oh Justicia humana! ¡Sé ya la imagen sublime, el bello reflejo de la Justicia divina!...

¡Qué una lágrima de clemencia borre la mancha de sangre que anubla tu faz celestial; y sé nuestro guía y nuestro amparo, nuestro consuelo y nuestra esperanza!

E. P.

al presidente del Congreso. Nosotros rogamos al Sr. Castelar que persevere en su propósito y no desista de una dimisión, á la cual indudablemente le obliga la larga serie de injustas medidas que ha tomado el tribunal contra su consejo y contra su voto.»

¿Qué dirán, después de esto, los que todos los días nos están atronando los oídos con la dichosa benevolencia?—¿Verán ahora contradicción entre nuestra conducta y la de nuestro jefe, los que gratuitamente nos endilgaron el mote de soldados indisciplinados de nuestro partido?

Correspondencia de «El Demócrata.»

Sr. Director de EL DEMÓCRATA.

Blanes 6 Julio de 1882.

Muy señormio: Pocas son las noticias que puedo hoy comunicarle que sean de interés para los lectores de este periódico.

Si bien se ha abierto ya al público el local que para baños de mar acaba de montarse en el punto más céntrico de esta hermosa playa, no han acudido todavía gran número de personas á aquel lugar de recreo, tanto porque las numerosas familias que todos los años veranean en esta no han dejado aún su residencia de la Ciudad como porque con lo poco que ha llovido en estos próximos pasados días ha refrescado algo la temperatura. Esta última causa habrá sido también la que habrá contribuido á que cesasen en parte las enfermedades que como una verdadera parte, tanto se han cebado de un mes á esta parte en los niños menores.

Hemos oído decir que, sin que pueda asegurarse con fundamento, la fiesta mayor que se celebra los días 26 y 27 del presente promete ser esie año tan lucida como los años anteriores.

Esperando la primera que se me ofrezca para ponerle al corriente de cuanto ocurra por aquí queda de V. atento s. s. q. b. s. m.

El Corresponsal.

Sección de Crónica.

AYUNTAMIENTO: Pudo al fin celebrar su sesión ordinaria del jueves, si bien los asuntos de que se ocuparon y resolvieron nuestros ediles tuvieron escasisima importancia, por no decir que fué completamente nula. Lo más trascendental de la sesión, que sepamos, fué la autorización que se concedió al inclito y aromático Sr. Romani para que, por unos cuantos días, pueda abandonar las árduas é improbas tareas de su penosísimo cargo de Alcalde y marcharse al campo á respirar el vital oxígeno que ha de restaurar sus fuerzas.—Deseamos á nuestro Alcalde un buen viaje, y al que haya de hacer sus veces toda la discreción y todo el tino que son necesarios para poder reemplazarle con éxito en tan espinoso ministerio.

—La cuestión de consumos, como secuela por no decir consecuencia de la de industria que hace tanto tiempo se agita en esta capital, ha surgido de improviso con caracteres bastante graves, sumiendo á la población en un estado por todo extremo angustioso y lamentable.

Entre el Municipio y la Delegación de Hacienda de esta provincia no ha habido avenencia—y cómo es posible que la hubiese!—acerca de la cantidad fijada como aumento del cupo correspondiente á esta ciudad. Esto sin embargo, cuando todavía existían esperanzas de ulterior arreglo, cuando la misma Corporación municipal creía ya salvado el peligro de una incautación al ver que había transcurrido todo el día 30 de Junio y casi todo el día 1.º de Julio sin que nada significara semejante intención por parte de la Delegación de hacienda, recibiese en esta capital un urgente telegrama del Ministro, y con gran sorpresa de la población y del Municipio, á eso de las cinco de la tarde de dicho día, mediante un simple aviso á la Corporación, presentóse el señor Delegado con algunos empleados á sus órdenes y en representación de la Hacienda incautóse de la recaudación del impuesto, á cuyo efecto quedaron habilitados para el cobro los mismos empleados que tenía el Ayuntamiento en el espresado ramo.

Otro día hablaremos estensamente sobre esta incautación y sobre el pretendido aumento del cupo de esta capital, que haya podido motivarla. Hoy solo haremos notar

que esa incautación en los momentos actuales, significando como significa un excesivo aumento en las tarifas del impuesto que regian en esta ciudad, es una imprudencia temeraria y una falta de tacto que no necesitan probarse y quesalten á la vista de quien, como nosotros, sepa las circunstancias precarias por que pasa la población contribuyente de esta capital, y conozca la importancia de nuestros renombrados mercados semanales, único elemento que nos quedaba y que de repente habrá desaparecido gracias á la imprudencia, á la temeridad, ó la falta de tacto de los representantes que tiene en esta provincia el malhadado señor Camacho.

El mercado de ayer, que todo tuvo menos de mercado, nos dá completa razón en esta parte. El sábado próximo será menor, mucho menor el concurso; las contrataciones y los cambios enteramente paralizados, y el comercio y la industria y el pobre consumidor, todos pesarán las consecuencias del acto realizado por la Delegación de Hacienda, teniendo en perspectiva un negro cuadro de angustias y miserias.

Medite sobre esto quien deba y quiera. El conflicto está á nuestras puertas. ¿Quién lo evitará?

—El señor Delegado de hacienda se habrá incautado de la recaudación del impuesto de consumos—no lo dudamos—por orden espresa del Ministro. Pero si en cuanto al hecho material de la incautación ha obrado obedeciendo órdenes superiores, en su criterio estaba el adoptar todas aquellas medidas que pusieran á salvo los intereses y los derechos de cuantos pudieran, en un momento dado, salir perjudicados por falta de debido conocimiento de las instrucciones á tenor de las cuales se llevó á cabo en esta capital la espresada incautación.

El Sr. Delegado de hacienda se creyó relevado de esto último, y su errónea creencia ha sido causa de que un apreciable industrial residente en los extramuros de esta ciudad, haya sido víctima de un acto de aquel funcionario, que no queremos calificar de arbitrario, pero que ha llevado de estupor y de disgusto á todos los que de él se han enterado, por lo mismo que, cumpliéndose con un deber de equidad y de costumbre, habría podido fácilmente evitarse.

En nuestro concepto debió comunicarse por medio de pregón á los industriales que habitan el radio ó extramuros de esta capital, la resolución de haber quedado equiparados á los habitantes del casco para el pago del impuesto. Esto era lo equitativo, porque ¿quien se entera de las disposiciones del *Boletín Oficial*? No siendo personas ó corporaciones oficiales, nadie. ¿Tanto costaba al señor Delegado semejante medida? ¿O es que se trataba introducir la innovación por sorpresa para que, cayendo alguno en la red, pagaran por este medio la rotura de platos ajenos?

Repetimos que el hecho ha disgustado sobremanera á todo el mundo, y más todavía ha disgustado al saberse que el Sr. Delegado manda detener en la Estación del ferro-carril todos los géneros que previamente no hayan sido examinados á fin de evitar la introducción de artículos afectos al referido impuesto de consumos.

Aconsejamos más prudencia al Sr. Delegado, á quien por esta vez sentimos tener que censurar, movidos por impulsos de equidad y de justicia que están siempre muy por encima de toda consideración de amistad ó de pura simpatía.

—Para que nada falte al cuadro que estamos trazando, bueno será hacer constar que continúan en esta ciudad los embargos contra los morosos de la contribución de subsidio.

Y continúan, apesar de las excitaciones de la prensa local, las fuerzas de la Guardia civil procedentes de puntos donde hacen suma falta, protegiendo contra ley y razón las referidas operaciones de embargo.

Y como corolario de todo esto, siguen en esta provincia, y hasta en las mismas puertas de la capital, los robos en mitad del día por sujetos que nunca son habidos por falta de personal que les eche mano y los ponga á buen recaudo.

¿No ha meditado bastante sobre todo lo que acabamos de referir, el Gobernador civil señor Ayuso?

—**Vox clamantis in deserto.**—Cumplen hoy cuatro semanas de la pública y notoria *incapacitación* de los dignísimos concejales consecuentes liberales señores D. Bartolomé Albert y D. Buenaventura Serra; y, no obstante haber acudido en alzada, como es sabido, contra tan inconcebible acuerdo en mal hora tomado por la mayoría (llamada con razón *cantón independiente*) del tristemente célebre Ayuntamiento de Castelló de Ampúrias, sigue en pleno vigor la *incapacitación*, el *cantón independiente* funcionando sin el concurso legal, necesario, indispen-

sable de la minoría; y la ley, el derecho, la legalidad y la justicia durmiendo el sueño de los justos. Por tercera vez, pues, volvemos á llamar seriamente la atención del señor Ayuso sobre tan punible como escandaloso hecho, confiados en que, aún cuando lo difícil de las circunstancias porque atrasesa la provincia le tuvieran asiduamente ocupado, dedicará un pequeño momento para dar inmediatamente cima al escándalo de los escándalos municipales.

—Con gusto extractamos los siguientes párrafos de una carta que hemos recibido de un apreciable suscriptor de Verges, en la cual se nos detallan las importantes mejoras que se están llevando á cabo en la urbanización de aquella villa:

«Verges, admirada por todos los hombres que la conocen por su posición topográfica, y no menos por el manantial de aguas que la circuye, vivió largos años en el más completo olvido de sus propias y naturales ventajas: hoy despierta de su letargo y levanta el vuelo para colocarse á la altura que le corresponde.»

La construcción de casas que se levantan en la carretera de Corsá á Figueras, dá á comprender de una manera clara é indiscutible, que sus hijos más distinguidos no lo olvidan.

D. Alberto Albert, puede decirse, que es el iniciador de su ensanche tan necesario atendidas sus condiciones naturales, no dudando que habrá otros que seguirán tan laudable ejemplo, convencidos de que en un tiempo no lejano, recogerán los apetecidos resultados, haciéndose al propio tiempo dignos de los aplausos que hoy sinceramente tributamos á D. Alberto Albert, como partidarios del progreso y porvenir Vergelitano.»

—Escribennos de Madrid que la Academia de la Historia celebrará en Octubre próximo una gran solemnidad, con la recepción pública del Sr. Castelar, reputado justamente como uno de los primeros historiadores de Europa y como el primero de los oradores.

El tema elegido por el ilustre tribuno es, si mal no recordamos, sobre la *Influencia del descubrimiento de América en la civilización*, tema que será desarrollado con la brillantéz de estilo y profundidad de pensamiento que son el distintivo de todos los trabajos que brotan de la siempre inspirada pluma del eminente autor de los *Recuerdos de Italia*.

Se espera con gran impaciencia el discurso que en contestación al del insigne autor dramático Sr. Echegaray, leerá nuestro ilustre jefe en la Academia de la lengua.

—Dijonos el domingo *El Eco de la provincia* que el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis había retirado las licencias de predicar al virulento, procaz y á todas luces insolente presbítero que el día de S. Pedro se atrevió á vociferar desde el púlpito.... lo que con harto disgusto nuestro nos vimos obligados á denunciar en el número anterior de este periódico.

Como *El Eco* hablaba sólo por referencia, nosotros preguntamos: ¿qué saben de esto nuestros apreciables colegas *El Constitucional* y *La Lucha*? Ellos, que nada han dicho á sus lectores sobre este asunto á pesar de la energía con que nosotros denunciábamos hecho tan grave, deben estar ya enterados á juzgar por el tiempo que se han tomado para meditarlo.

—El Municipio de Figueras, en uso de su perfecto derecho, ha dirigido á las Cortes de la Nación un recurso, pidiendo, fun-

dado en una porción de razones, ó sinrazones, que examinaremos otro día, que la Capitalidad de la provincia resida en aquella ciudad. Advertimos á nuestros lectores que la noticia, por más que no lo parezca, es formal y positiva. En honor á la verdad debemos hacer constar, sin embargo, que el concejal Sr. Bofill, explicó su voto en favor de la exposición (que en su foro interno consideraría—estamos seguros de ello—impertinente) y el concejal Sr. Rodeja votó resueltamente EN CONTRA.

—El arrendatario de la plaza mercado de esta capital tiene obligación de retirar de la plaza pública aquellos célebres bancos verdes que vds. conocen y nosotros también, después de cerrado el mercado. Los vecinos todos de la plaza se quejan porque dicha obligación no se cumple, dando esta infracción lugar á escenas que desdicen de la higiene y hasta de la moral. ¿Qué espera, pues, el Ayuntamiento? para hacerse respetar y obedecer?

—Desde mediados de Agosto empezará á publicarse un nuevo periódico. *El Palafrugellense* se titulará, y verá la luz en aquella industriosa villa, bajo la dirección de nuestro particular amigo D. Miguel Torroella y Plaja.

—Nuestro apreciable colega *El Constitucional* no encuentra otra manera de sincerarse con nosotros, que no le faltamos, diciendo que cometimos *escabruptos* y usamos del derecho del *pataleo*.

Por lo visto nuestro colega es impenitente: ni se arrepiente ni lleva trazas de enmendarse. Pretendió hincarnos el diente y se encontró con la horma de su zapato; contestámonle en tono formal y digno, y por única réplica, á falta de argumentos, se contentó con zurrir una epístola en estilo bufo que, si algo decía, era muy desfavorable para la formalidad que siempre habíamos supuesto en el colega.

Ahora, por lo visto, se dedica en su sección de *cachos* á malquistarse con las buenas formas. Abandonamos al querido colega á su propia conciencia.

Sección literaria.

CANTARES.

Quando cierras los ojitos
se entrelazan tus pestañas:
En medio de aquellas redes,
Me aprisionas toda el alma.

Me quieres por que es la moda,
Del día, tener un novio;
Como mudas de vestido,
Me trocarías por otro.

Si en tus pupilas azules
Tu alma se reflejara,
A buen seguro no viera,
Ni un átomo de esperanza.

De tus labios la sonrisa,
De tus ojos la mirada,
Y de tu boca mi bien,
Que me diga una palabra.

Si oyes niña tocar
De tu pueblo las campanas,
Reza, tocan á difuntos
Por el que tanto te amaba.

C. DE B.

S. Feliu de Guixols 6 Julio 1882.

Gerona: Imp. de P. Torres.



EL SEÑOR

D. MIGUEL NIETO DE MONTAOS

Director que fué de «El Eco de la Provincia.»

Falleció á la edad de 54 años en la villa de Gracia, el día 29 de Abril último.

—E. P. D.—

Los Directores de los periódicos políticos de esta Capital *La Lucha*, *El Constitucional*, *EL DEMÓCRATA*, y *El Eco*, ruegan á sus amigos y á los del finado, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio del que fué su digno compañero en la prensa, se celebrarán mañana lunes en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores á las 10 de su mañana, y le tengan presente en sus oraciones.

La misa de perdón á las 11.

No se invita particularmente.

LA EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

llamados vulgarmente *mal de corazon, alferencia, etc.* así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables *se curan* radicalmente con las

PASTILLAS ANTI-EPILEPTICAS DE OCHOA,

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian la epilepsia ó accidentes nerviosos veinte y treinta años, pudiendo llamarlas *infalibles* pues ni un solo caso se resiste á tan *heróico anti-epiléptico*, siguiendo el sencillo plan de medicacion que se fije en el prospecto, debiendo á su eficacia ser recomendadas por eminentes médicos de España, Francia y Portugal.

Se remiten prospectos gratis, dirigiérse, *Duque de Alba-15-Madrid.*

DEPÓSITO: En Barcelona: Farmacia de D. Magin Torres-S. Ramon-2-y en las principales farmacias de España.

2-

PRIMERO LOS ESPAÑOLES

dejar de extranjeros en cuestion de

MAQUINAS PARA COSER

Por mas que sea difícil hoy hacer creer la verdad, en medio de tantas embustrias, debo hacer constar que la manía que tienen muchos españoles de que los géneros extranjeros han de ser mejores que los fabricados en el país, nos han de re- portar una gran miseria; y, tanto es así, que la mayor parte de la fabricacion es- pañola está paralizada así como el comercio y demás industrias.

Pues si todos los españoles mientras encontramos géneros del país, olvidáramos los extranjeros, no nos encontraríamos en tal situación. ¡¡ESPAÑOLES!! hora es ya de reconocer la verdad; nada de propagandas falsa ESPANOLAS son las máquinas de coser de Miguel Escuder, á ellas pues como mas buenas, mas bonitas y mas baratas, y no olvidarse que precio por precio deben ser primero los generos del país.

Sucursal representada por Isidro Marinon,

Baja del Puente, 1.-GERONA.



Despacho General de Líneas á Vapor.

Pasajes para Rio Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Tercera clase desde Barcelona 45 duros.

Despacho General de Líneas á Vapor.

Precios de Pasaje á tercera clase desde Barcelona

Valparaiso Iquique y Callao.	120 duros.
Nueva-York.	45 »
Nueva Orleans.	55 »
Londres.	80 »
Veracruz.	70 »
Habana y Puerto-Rico.	45 »
S. Tomás, Puerto-Cabello, Colon y Savanilla.	55 »
Manila.	232 »

Salidas de Barcelona para la Isla de Cuba, República-Argentina y Estados-Unidos *en vapor* cada semana.

Para más detalles, acúdase al despacho de AGUSTIN BOIXA *Esparters* 2.—Gerona.

Agua silviana vegetal y extracto de la misma.

Estos dos productos en pocos dias no dejan uno cana, volviendo el cabello á su estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandolina, y el segundo como la pomada, ó aceite.—Precio 6 pesetas y el extracto *botella pequeña* 4, *grande* 6; al por mayor, grandes rebajas.

Peluquero de Pagés, Abeuradors número 1 y en casa Detrell hermanos.—Gerona.

NOTA.—Tambien esta de venta la TINTURA AMERICANA, instantánea para la barba. Estos tres productos se garantizan, y se devuelve el dinero si no dan el resultado apetecido.

2-

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros sobre la vida. Á PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona: Plaza del Duque Medinaceli, 8.

Capital social 5.000.000 PESETAS.

Emission de pólizas sorteables de 500 Pesetas.

Esta Sociedad ha acordado emitir una nueva clase de pólizas, pagaderas antes de su vencimiento natural por medio de sorteos anuales ó bien al fallecimiento del asegurado ó á la espiracion del plazo que se convenga, en caso de no salir premiadas antes.

Estas pólizas sorteables serán de un capital de 500 pesetas cada una y llevarán un número de orden.

Por medio de esta combinacion el poseedor de la póliza que resulte premiada recibe *inmediatamente* las 500 pesetas aseguradas ó si lo prefiere, una cantidad en *metálico* calculada segun la edad del asegurado y *además* una nueva póliza de 500 pesetas *enteramente libre del pago de ulteriores primos*, de suerte que el suscriptor cuya póliza salga premiada en el primer sorteo inmediato á su seguro, con la sola inversion de 11 ó 16 pesetas próximamente, segun su edad, podrá cobrar desde luego las 500 pesetas aseguradas si no opta por la otra forma indicada.

Para solventar las dudas que pueden ocurrir, así como para las combinaciones excepcionales que se presenten, dirigirse á la Administracion de la Sociedad, Plaza de Medinaceli, núm. 8, pral.

2-

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

de

D. Joaquin Castañera y Comp.^a

Calle de Ciudadanos núm. 15 bajos.

GERONA.

En este punto queda trasladada la que antes tenía establecida en la calle de la Liebre núm. 1.

12

AGUILA.

PAPEL DE FUMAR REGALIZ DE PEDRO RIUS.

BARCELONA.

Animada esta fábrica por el merecido crédito é inmenso consumo que en esta ciudad y toda la provincia de Gerona han obtenido de antiguo sus libritos de papel verdadero regaliz marca AGUILA; y deseando corresponder con creces al favor que el público fumador le dispensa, tiene el gusto de anunciar que acaba de perfeccionar en alto grado su fabricacion empleando un papel superiosísimo de elaboracion especial para esta clase de libritos sumamente pectorales.

Véndese en casa. Balmas de Gerona; Marqués y Clará de Figueras; Vicente Ferrer de Blanes; Jacinto Juanals de Palafrugell, y en otros Establecimientos de la Bisbal, S. Feliu de Guixols y Sta. Coloma de Farnés.

2-4

LICOR BREA MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades del pie, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de sangre.—8 Rs. FRASCO.

NOTA.—El 18 Abril de 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Guyot, de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y París y no aceptó.

De venta en todas farmacias y droguerías.

AUTOR:

Escudellers, 22, Barcelona. MÚNERA HERMANOS.

IMPUNTA Y LUBRICA DE PAGANO TORRES.

Toda clase de trabajos tipográficos de lujo y económicos.

ALTA NOVEDADES.

Especialidad en tarjetas al cromo tipografía.

CALZADILLOS DE TODOS TAMAÑOS.